



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2014-25-4-006923

Res. 3351/2023

Montevideo, 31 de julio de 2023.

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección del Programa de Educación Media, referente a la aprobación del Programa “Trayectos” en la orientación Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas en Baja y Media Tensión;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2839/14 (Acta N° 207) de fecha 04/12/14, fue aprobado el Acuerdo Complementario de Cooperación entre la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y el Consejo de Educación Técnico-Profesional, y en el marco del Acuerdo de marcos es que surge el citado Programa;

II) que la propuesta de obrados no cuenta con Resolución expresa de aprobación (fs. 53 a 80) y a los efectos de regularizar la situación de los egresados de la misma, se fundamenta la petición de obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado precedentemente, entiende que corresponde acceder a lo solicitado por el Programa de Educación Media;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el Programa “Trayectos” en la orientación Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas en Baja y Media Tensión, en el marco del Acuerdo Complementario de Cooperación celebrado entre la Administración

Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y el Consejo de Educación Técnico Profesional en el año 2014, que luce de fs. 53 a 80.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb